

---

**MISIÓN**

“Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

---



EXP-2026-004667

Asunción, 4 de mayo de 2026

**RESOLUCIÓN G.G. N° 54/2026****RESOLUCIÓN G.G. N° 22/2026 DE FECHA 06/03/2026 - IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE QR HUB DEL SISTEMA DE PAGOS INSTANTÁNEOS (SPI) DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) - MODIFICACIÓN.-**

Página 1 de 2

**VISTO:** la Ley N° 489/1995 “ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY” (BCP), modificada y ampliada por la Ley N° 6.104/2018; la Ley N° 7.503/2025 “SISTEMA NACIONAL DE PAGOS”; la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 12/03/2026 “REGLAMENTO GENERAL DE LOS SISTEMAS DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP)” del Directorio de la institución; la Resolución G.G. N° 22/2026 de fecha 06/03/2026 de la Gerencia General “IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE QR HUB DEL SISTEMA DE PAGOS INSTANTÁNEOS (SPI) DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP)””; el Memorando SGGOF N° 089/2026 del 04/05/2026 de la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF); y,

**CONSIDERANDO:** que, el artículo 1°) de la Resolución G.G. N° 22/2026 de fecha 06/03/2026 de la Gerencia General, se aprueba el cronograma de implementación para la operatividad del QR Hub del Sistema de Pagos Instantáneos (SPI) del Sistema de Pagos del Paraguay (SIPAP), de cumplimiento obligatorio para las entidades establecidas en los artículos 2°) y 3°) de la mencionada Resolución.

Que, por Memorando SGGOF N° 089/2026, de fecha 04/05/2026, la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF) concluye la necesidad de modificar el referido cronograma aprobado en el artículo 1°) de la citada Resolución, a fin de adecuar los plazos previstos para la realización de reuniones técnicas con representantes de las entidades involucradas, así como pruebas técnicas, funcionales y de certificación en los ambientes de Test y Producción, con el objeto de asegurar una implementación efectiva, ordenada y progresiva, en un entorno controlado que permita validar los flujos y, de corresponder, efectuar los ajustes necesarios previo a su puesta en producción plena con todos los participantes correspondientes.

Que, asimismo, en el Memorando citado anteriormente se establece la necesidad de modificar el artículo 4°) de la Resolución mencionada, a fin de facultar a la SGGOF a emitir los lineamientos específicos que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento del nuevo cronograma de implementación del proyecto QR Hub, así como para atender aspectos operativos y técnicos que pudieran surgir durante su ejecución.

Por tanto, en uso de las atribuciones;

**EL GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****R E S U E L V E:**

- 1°) Modificar los artículos 1°) y 4°) de la Resolución G.G. N° 22/2026 de fecha 06/03/2026 “Implementación del componente QR Hub del Sistema de Pagos Instantáneos (SPI) del Sistema de Pagos del Paraguay (SIPAP)”, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

“1°) Aprobar el nuevo cronograma de implementación para la operatividad del QR Hub del Sistema de Pagos Instantáneos (SPI) del Sistema de Pagos del Paraguay (SIPAP), conforme al siguiente detalle, el cual será de cumplimiento obligatorio por parte de los participantes del SIPAP: Bancos, Financieras y Proveedores de Servicios de Inicio de Pagos (PISP), según los plazos y términos que se describen a continuación:

---

**VISIÓN**

“Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.**

MISIÓN

“Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



EXP-2026-004667

Asunción, 4 de mayo de 2026

**RESOLUCIÓN G.G. N° 54/2026**

**RESOLUCIÓN G.G. N° 22/2026 DE FECHA 06/03/2026 - IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE QR HUB DEL SISTEMA DE PAGOS INSTANTÁNEOS (SPI) DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) - MODIFICACIÓN.-**

Página 2 de 2

<b>PERIODO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Mayo 2025	Presentación del proyecto QR Hub y remisión de documentación técnica a los participantes.
Junio 2025 a Febrero 2026	Desarrollo técnico-operativo de los participantes y reuniones de seguimiento.
Octubre 2025 a Abril 2026	Plan piloto en ambiente de prueba – participantes seleccionados.
Febrero a Abril 2026	Plan piloto en ambiente de prueba – demás participantes.
4 de Mayo 2026	Salida en producción controlada – participantes seleccionados.
18 de Mayo 2026	Salida en producción controlada – todos los participantes.
1-19 de Junio 2026	Sesiones de certificación – todos los participantes. Las reuniones serán agendadas por el Departamento de Análisis de los Sistemas de Pagos (DASP), y las fechas de certificación serán notificadas a los participantes.
29 de Junio 2026	Salida en producción plena con todos los participantes.

4°) Encomendar a la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF) a:

- i. Determinar los participantes seleccionados para el plan piloto en ambiente de pruebas y/o de producción;
- ii. Coordinar reuniones informativas, de capacitación y de certificación dirigidas a los participantes correspondientes;
- iii. Definir lineamientos específicos y técnicos de mensajería para dar cumplimiento al cronograma de implementación establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.”.----

2°) Mantener vigentes los demás términos de la Resolución G.G. N° 22/2026 de fecha 06/03/2026 de la Gerencia General.-----

3°) Comunicar a quienes corresponda, publicar y archivar.-----

**FIRMADO DIGITALMENTE: WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN - GERENTE GENERAL. -**

VISIÓN

“Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.**